

DECLARACIÓN DE LA CRES 2018

Mujeres y hombres de América Latina y el Caribe:

Los vertiginosos cambios que se producen en la región y en el mundo en crisis nos convocan a luchar por un cambio radical, por una sociedad más justa, democrática, igualitaria y sostenible.

Hace un siglo, los estudiantes reformistas proclamaron que “los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan” y no podemos olvidarlo, porque aún quedan y son muchos. Porque aún no se apagan en la región la pobreza, la desigualdad, la marginación, la injusticia y la violencia social.

Los universitarios de hoy, como los de hace un siglo, nos pronunciamos a favor de la ciencia desde el humanismo y la tecnología con justicia, por el bien común y los derechos para todas y todos.

La III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe refrenda los acuerdos alcanzados en las declaraciones de La Habana (Cuba) de 1996, de la Conferencia Mundial de Educación Superior de París (Francia) de 1998 y de Cartagena de Indias (Colombia) de 2008 y reafirma el postulado de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado. Estos principios se fundamentan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración solidaria latinoamericana y caribeña.

Reivindicamos la autonomía que permite a las instituciones de educación superior (IES) ejercer su papel crítico y propositivo frente a la sociedad sin que existan límites impuestos por los gobiernos, las creencias religiosas, el mercado o los intereses particulares. La defensa de la autonomía de las IES



es una responsabilidad ineludible y de gran actualidad en América Latina y el Caribe y es, al mismo tiempo, una defensa del compromiso social de la educación superior.

Pensar que la educación, la ciencia, la tecnología y las artes resolverán los problemas acuciantes de la humanidad es importante pero no suficiente. Ellas deben ser así un medio para la libertad y la igualdad, garantizándolas sin distinción social, género, etnia, religión ni edad. El diálogo de saberes para ser universal ha de ser plural e igualitario, para posibilitar el diálogo de las culturas.

Las diferencias económicas, tecnológicas y sociales entre el norte y el sur, y las brechas internas entre los Estados no han desaparecido, sino que han aumentado. El sistema internacional promueve el libre intercambio de mercancías, pero aplica excluyentes regulaciones migratorias. La alta migración de la población latinoamericana y caribeña muestra otra cara de la falta de oportunidades y la desigualdad que afecta, sobre todo, a las poblaciones más jóvenes.

La desigualdad de género se manifiesta en la brecha salarial, la discriminación en el mercado laboral y en el acceso a cargos de decisión en el Estado o en las empresas. Las mujeres de poblaciones originarias y afrodescendientes muestran los peores indicadores de pobreza y marginación.

La ciencia, las artes y la tecnología deben constituirse en pilares de una cooperación para el desarrollo equitativo y solidario de la región, basadas en procesos de consolidación de un bloque económicamente independiente y políticamente soberano.

Las débiles regulaciones de la oferta extranjera han profundizado los procesos de transnacionalización y la visión mercantilizada de la educación superior, impidiendo, cuando no cercenando, en muchos casos, el efectivo derecho social a la educación. Es fundamental revertir esta tendencia e instamos a los Estados de América Latina y el Caribe a establecer rigurosos sistemas de regulación de la educación superior y de los otros niveles del sistema educativo.

La educación no es una mercancía. Por ello, demandamos a nuestros Estados nacionales a no suscribir tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio que impliquen concebir la educación como un servicio lucrativo, o alienen formas de mercantilización en cualquier nivel del sistema educativo. En este contexto, instamos a incrementar los recursos destinados a la educación, la ciencia, la tecnología y las artes.



Es imprescindible que los Estados asuman el compromiso irrenunciable de regular y evaluar a las instituciones y carreras, de gestión pública y privada, cualquiera sea la modalidad, para hacer efectivo el acceso universal, la permanencia y el egreso de la educación superior, atendiendo a una formación de calidad con inclusión y pertinencia local y regional.

De manera similar al año 1918, actualmente “la rebeldía estalla” en América Latina y el Caribe, y en un mundo donde el sistema financiero internacional concentra a las minorías poderosas y empuja a las grandes mayorías a los márgenes de la exclusión y la precariedad social y laboral.

Con todo y los enormes logros que se han alcanzado en el desarrollo de los conocimientos, la investigación y los saberes de las IES y de los pueblos, sectores importantes de la población latinoamericana, caribeña y mundial se encuentran sin acceso a los derechos sociales básicos, al empleo, a la salud, al agua potable y a la educación, entre otros.

En pleno siglo XXI, millones de niños, jóvenes, adultos y ancianos, siguen excluidos del progreso social, cultural, económico y tecnológico. Aún más, la desigualdad regional y mundial es tan pronunciada, que en muchas situaciones y contextos existen comunidades que no tienen acceso a la educación superior, porque esta aún sigue siendo un privilegio y no un derecho, como anhelaron los jóvenes en 1918.

En el Centenario de la Reforma, no somos ajenos al sufrimiento humano ni al mandato de la historia. No podemos seguir indiferentes al devenir del orden colectivo, a la lucha por la verdad heroica y al anhelo trascendente de la libertad humana. La educación superior debe constituirse desde los liderazgos locales, estatales, nacionales e internacionales, tal y como ahora están aquí representados plenamente. Desde estos posicionamientos, será posible llevar a cabo una nueva e histórica transformación de la educación superior desde el compromiso y la responsabilidad social, para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación superior pública gratuita y de amplio acceso.

En consonancia con el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda de Desarrollo adoptada por la UNESCO (Agenda Educación 2030), instamos a los Estados a promover una vigorosa política de ampliación de la oferta de educación superior, la revisión en profundidad de los procedimientos de acceso al sistema, la generación de políticas de acción afirmativas —sobre la base de género, etnia, clase y discapacidad— para lograr el acceso universal, la permanencia y la titulación.

En este contexto, los sistemas de educación superior deben pintarse de muchos colores, reconociendo la interculturalidad de nuestros países y comunidades, para que la educación superior sea un medio de igualación y de ascenso social y no un ámbito de reproducción de privilegios. No podemos callarnos frente a las carencias y los dolores del hombre y de la mujer, como sostuvo Mario Benedetti con vehemencia, “hay pocas cosas tan ensordecedoras como el silencio”.



Hace un siglo, los estudiantes Reformistas denunciaron con firmeza que en una Córdoba y en un mundo injusto y tiránico, las universidades se habían convertido en el “fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil”. Ha pasado el tiempo y ese mensaje cargado de futuro nos interpela y nos atraviesa como una flecha ética, para cuestionar nuestras prácticas. ¿Qué aportamos para la edificación de un orden justo, la igualdad social, la armonía entre las Naciones y la impostergable emancipación humana?; ¿cómo contribuimos a la superación del atraso científico y tecnológico de las estructuras productivas?; ¿cuál es nuestro aporte a la forja de la identidad de los pueblos, a la integridad humana, a la igualdad de género y al libre debate de las ideas para garantizar la fortaleza de nuestras culturas locales, nacionales y regionales?

Es imperioso e indispensable que hoy nuestras instituciones de educación superior se comprometan activamente con la transformación social, cultural, política, artística, económica y tecnológica. Debemos educar a los dirigentes del mañana con conciencia social y con vocación de hermandad latinoamericana y caribeña. Forjemos comunidades de trabajo donde el anhelo de aprender y la construcción dialógica y crítica del saber entre docentes y estudiantes sea la norma. Construyamos ambientes democráticos de aprendizaje, donde se desenvuelvan las manifestaciones vitales de la personalidad y se expresen sin límites las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

La educación superior a construir debe ejercer su vocación cultural y ética con la más plena autonomía y libertad, contribuyendo a generar definiciones políticas y prácticas que influyan en los necesarios y anhelados cambios de nuestras comunidades. La educación superior debe ser la institución emblemática de la conciencia crítica de nuestra América Latina y el Caribe.

Las instituciones de educación superior están llamadas a ocupar un papel preponderante en la promoción y fortalecimiento de las democracias latinoamericanas y caribeñas, rechazando las dictaduras y atropellos a las libertades públicas, a los derechos humanos y a toda forma de autoritarismo en la región.

Expresamos nuestra solidaridad con las juventudes de América Latina, el Caribe y el mundo, cuyas vidas celebramos; y reconocemos en sus luchas y anhelos, nuestras propias aspiraciones a favor de la transformación social, política y cultural.

La tarea no es simple, pero es grande la causa e ilumina el resplandor de su verdad. Se trata, como profetizó el Manifiesto Liminar, de mantener alto el “sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha suprema por la libertad”.

Mujeres y hombres de América Latina y el Caribe: miremos hacia el futuro y trabajemos sin pausa en la reforma educacional permanente, en el renacer de la cultura y de la vida de nuestras sociedades y pueblos.



Educación superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe

La educación superior es hoy una aspiración sentida de los jóvenes que egresan de la educación media y de muchos adultos que no lograron acceder oportunamente a este nivel educacional. La demanda creciente por acceder a la educación superior exige que esta se haga cargo de múltiples necesidades y, por tanto, que diversifique su oferta en distintos tipos de instituciones, de programas, de modalidades de enseñanza–aprendizaje, de estrategias formativas. Hoy, cuando hablamos de educación superior, nos referimos a un conjunto amplio y diverso, que va mucho más allá de nuestra concepción tradicional, en que identificábamos educación superior con universidad.

En este contexto, la articulación de la educación superior con los otros niveles del sistema educativo se hace imprescindible. Sin embargo, la educación superior, aunque crítica la formación de los estudiantes que recibe, no asume cabalmente su compromiso, sobre todo en lo que se refiere a la calidad de la formación de docentes. Este es un aspecto crítico que es preciso abordar, tanto desde el punto de vista de las instituciones de educación superior como desde el correspondiente a las políticas públicas: para las primeras, es necesario priorizar una formación de calidad, centrada en las necesidades vigentes de los niños y jóvenes. Las autoridades públicas, por su parte, deben hacerse cargo del diseño e implementación de políticas que revaloricen la profesión docente, reconozcan su centralidad y recompenen adecuadamente el desempeño educativo.

Se hace también fundamental abordar el tema de la calidad, en un contexto de diversidad. Esto exige definir calidad con la participación de los principales actores sociales, establecer indicadores apropiados a las características de los propósitos formativos de las instituciones, incluyendo como valores la inclusión, la diversidad



y la pertinencia. Se deben diseñar políticas y mecanismos que no se limiten a evaluar sino también a promover la calidad y apoyar a las instituciones para que sean ellas las que, en ejercicio de una autonomía responsable, asuman el compromiso de avanzar de manera sostenida en su capacidad de respuesta a las necesidades de los estudiantes y del entorno social en que se desempeñan.

Para que la educación superior contribuya cada vez más al buen vivir de la región es necesario promover también la articulación entre las instituciones de educación superior y de estas con los diversos sectores sociales y asegurar oportunidades formativas para todas y todos a lo largo de la vida.

1. Los gobiernos y las instituciones de educación superior deben procurar acuerdos, programas y arreglos institucionales que reconozcan conocimientos, competencias y estudios previos, así como las respectivas credenciales y certificaciones, adquiridas en el mismo o en otros sistemas de educación superior, en educación media o en el medio laboral, propiciando iniciativas que impulsen la formación a lo largo de la vida, superando los currículos terminales.
2. Es necesario atender desde el inicio las necesidades reales de los estudiantes, sobre la base de las expectativas que de ellos demandan las instituciones de educación superior. Se deben generar procesos que faciliten la transición entre la educación media y la superior, con programas vocacionales, de apoyo y de nivelación, a través de rediseños curriculares.
3. La flexibilización de los currículos es perentoria. Es necesario revisar las estructuras curriculares a fin de orientarlas por competencias, reducir los contenidos en la formación de pregrado y ampliar las oportunidades en postgrado. El resultado de esta revisión debe derivar en trayectorias formativas abiertas (como la acreditación de módulos y no de asignaturas) y orientarse al reconocimiento de cualificaciones constatables.
4. Los Estados y las instituciones de educación superior deben desarrollar estrategias de vinculación y programas colaborativos, a nivel de pre y postgrado garantizando los recursos para la innovación, la ciencia, la tecnología y la investigación, y así evitar la desvinculación entre la educación superior y el entorno productivo.
5. La acreditación debe fundamentarse en evaluaciones simultáneas de las carreras dentro de la misma área del conocimiento, integrando la institucional (aspectos financieros, administrativos y gerenciales) y la académica (formación profesional) a fin de realizar análisis comparativos y propiciar mecanismos de regulación y evaluación de las agencias de acreditación, con el propósito de asegurar criterios internacionales de credibilidad y eficacia.



Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina

Las políticas y las instituciones de educación superior deben contribuir proactivamente a desmontar todos los mecanismos generadores de racismo, sexismo, xenofobia, y todas las formas de intolerancia y discriminación. Resulta imperativo que se garanticen los derechos de todos los grupos de población discriminados por raza, etnicidad, género, situación socioeconómica, discapacidad, orientación sexual, religión, nacionalidad y desplazamiento forzado. Es ineludible que se destinen recursos financieros y esfuerzos de investigación, docencia y extensión/vinculación a estos fines.

Es necesario promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es solo incluir en las instituciones de educación superior a mujeres, personas con discapacidad, miembros de pueblos indígenas y afrodescendientes e individuos de grupos sociales históricamente discriminados, sino transformarlas para que sean social y culturalmente pertinentes. Estos cambios deben asegurar la incorporación en las instituciones de educación superior de las cosmovisiones, valores, conocimientos, saberes, sistemas lingüísticos, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimiento de dichos pueblos y grupos sociales.

Es ineludible reconocer y valorar las epistemologías, modos de aprendizaje y diseños institucionales propios de pueblos indígenas y afrodescendientes, comunidades campesinas y otras socioculturalmente diferenciadas. Todo esto debe ser garantizado por políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad apropiados, para lo cual deben utilizarse indicadores específicos e impulsar la participación libre e informada de representantes de estos grupos de población.

La educación no es solo un derecho humano sino también un derecho de los pueblos. Existe una importante deuda histórica de los Estados y sociedades latinoamericanas y caribeñas con los pueblos indígenas y afrodescendientes. Si bien sus derechos son reconocidos en numerosos instrumentos internacionales y en la mayoría de las constituciones nacionales, existe un alarmante déficit en el disfrute efectivo de los mismos, incluso en la educación superior. Las instituciones de educación superior deben garantizar el disfrute efectivo de estos derechos y educar a la población en general, y particularmente a sus comunidades, contra el racismo y todas las formas de discriminación y formas conexas de intolerancia.

Es fundamental promover y facilitar el aprendizaje de las lenguas de pueblos indígenas y afrodescendientes y su uso efectivo en las prácticas de docencia, investigación y extensión. La formación de docentes interculturales bilingües para todos los niveles de los sistemas educativos es un deber prioritario de la educación superior.



1. Las instituciones de educación superior (IES) tienen la obligación jurídica, ética, social y política de aplicar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes de manera efectiva.
2. Las instituciones de educación superior tienen la obligación de educar respecto de la aplicación de derechos, contra el racismo y todas las formas de discriminación racial y formas conexas de intolerancia a la población en general; particularmente, a sus propios docentes, investigadores, funcionarios y directivos, así como a quienes brindan formación profesional, científica y humanística.
3. Las políticas públicas e institucionales de educación superior deben contribuir proactivamente a desmontar todos los mecanismos generadores de racismo, discriminación y todas las formas de intolerancia que aún están vigentes en las sociedades latinoamericanas.
4. Es imperativo que las políticas públicas e institucionales garanticen no sólo los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, sino también los derechos de todos los grupos de población frecuentemente discriminados respecto a referentes de género, raza, etnicidad, religión, edad, situación socioeconómica, orientación sexual, discapacidad/capacidades especiales y situaciones de desplazamiento forzado. Es ineludible que las instituciones de educación superior orienten esfuerzos de investigación, docencia y extensión/vinculación a estos fines.
5. Las IES deben promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es sólo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a éstas para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. Es imperativo incorporar los conocimientos, saberes tradicionales, valores, sistemas lingüísticos, cosmovisiones, formas de aprendizaje, y modos de producción de conocimientos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y que esto se realice con la participación informada y activa de representantes de dichos pueblos.
6. Las políticas públicas e institucionales de educación superior deben promover y facilitar el aprendizaje de las lenguas originarias americanas.
7. Las políticas públicas y los mecanismos de acreditación institucional de la educación superior deben reconocer y valorar las experiencias de las instituciones de educación superior de pueblos indígenas y afrodescendientes, sus contribuciones a la resolución de importantes problemas sociales y sus innovaciones educativas. Para ello deben incorporar en su definición, indicadores específicos y asegurar la inclusión informada y oportuna de profesionales y representantes de dichos pueblos en los procesos de evaluación y acreditación.



La educación superior, internacionalización e integración regional de América Latina y el Caribe

En América Latina y el Caribe, “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad” (CEPAL, 2016) constituye uno de los fundamentos para el necesario cambio social y económico. Su logro se relaciona con el desarrollo de competencias que permitan a la región, sus países y ciudadanos, actuar con pertinencia en escenarios complejos e insertarse de forma efectiva en una dinámica mundial basada en el conocimiento. Esto demanda cambios en los sistemas educativos y en las instituciones, que consideren la cooperación, la construcción solidaria de saberes y la transferencia de recursos entre regiones, países e instituciones. En la región, la internacionalización debe propugnar una cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la integración regional. Debe promover el diálogo intercultural, respetando la idiosincrasia e identidad de los países participantes, fomentar la organización de redes interuniversitarias y fortalecer las capacidades nacionales mediante la colaboración interinstitucional y la interacción con pares académicos a escala regional e internacional. Esto propiciará la circulación y la apropiación del conocimiento como bien social estratégico, en favor del desarrollo sostenible de la región y el de sus países.

En este contexto, la internacionalización se constituye en una herramienta clave para transformar la educación superior, fortalecer sus comunidades y promover la calidad y pertinencia de la docencia, la investigación y la extensión. Favorece la formación de ciudadanos y profesionales, respetuosos de la diversidad cultural, comprometidos con el entendimiento intercultural, la cultura de paz y con capacidad para convivir y trabajar en una comunidad local y mundial. Su antítesis sería la concepción de una internacionalización mercantilista que favorezca los intereses hegemónicos y desnacionalizadores de la globalización.

El cumplimiento de todos estos objetivos requiere estrategias sistémicas, integrales, comprehensivas y transversales a todas las políticas de desarrollo institucional. Asimismo, se precisan políticas públicas que apoyen el proceso de internacionalización mediante el establecimiento de marcos organizacionales que faciliten la integración académica regional, la movilidad de estudiantes y académicos, el reconocimiento de trayectos formativos internacionales, la dimensión internacional de los programas académicos y la colaboración internacional en investigación, entre otros.

1. Reconocemos una internacionalización humanista y solidaria que contribuya a un mayor y mejor entendimiento y cooperación entre las culturas y las naciones, a partir de una colaboración interinstitucional fundamentada en la solidaridad y respeto mutuo.
2. Los hermanamientos entre las universidades y otras instituciones de educación superior nutren la creación, fortalecimiento y consolidación de las capacidades



- nacionales de los países involucrados. Se garantiza así la diversidad de fuentes académicas en los campos de la investigación y producción de conocimiento, a escala regional y global.
3. Las instituciones de educación superior contribuyen al diseño consensuado de proyectos de nación desde sus propios proyectos educativos, comprometiendo todo su quehacer docente, de investigación y de servicios.
 4. La internacionalización se convertirá en una palanca para transformar el sector educativo terciario con estrategias sistémicas, integrales, comprehensivas y transversales permeando todas las políticas de desarrollo institucional en torno a los contenidos y estructuras curriculares.
 5. La internacionalización es un medio estratégico para la producción de conocimiento con una perspectiva basada en la colaboración internacional. Es un proceso para innovar y mejorar la calidad y pertinencia de la educación terciaria con el desarrollo de competencias globales e interculturales en los estudiantes.
 6. Las políticas públicas e institucionales son determinantes para consolidar la institucionalización de la dimensión internacional en el quehacer universitario y en los tres niveles del proceso educativo: el micro (proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula), el mediano (estructura y contenido curriculares), y el macro (diseño de políticas institucionales sobre docencia, investigación y difusión).
 7. La dimensión internacional es un componente intrínseco de las políticas científicas nacionales y de los instrumentos de desarrollo científico e investigativo bajo esquemas colaborativos hacia la integración regional, mediante:
 - a) el fomento y financiamiento de la internacionalización de la investigación,
 - b) el aumento y consolidación del capital de relación internacional de los investigadores,
 - c) la introducción de la dimensión internacional en los programas de posgrado para la formación de investigadores,
 - d) el mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la productividad y la visibilidad de la investigación.
 8. La internacionalización de la educación superior se consolidará a partir de una política y estrategia regional de desarrollo científico, que permita coordinar esfuerzos, potenciar los recursos y multiplicar los programas.
 9. Los gobiernos de la región requieren impulsar, profundizar y consolidar la voluntad política hacia la integración regional. En relación con la educación supe-



rior es imperativo una articulación permanente entre las políticas públicas y las institucionales para construir una comunidad académica regional que respete la diversidad y simultáneamente reconozca la validez de los otros sistemas e instituciones.

10. En la educación superior regional es imprescindible establecer políticas, estructuras coordinadoras, programas de alcance regional y la correspondiente estructura financiera para fortalecer y extender los esfuerzos integracionistas, el trabajo cooperativo y los programas de los distintos consejos y asociaciones de universidades nacionales, regionales e internacionales, organismos internacionales e IES.
11. Es imperativo incrementar la movilidad estudiantil intrarregional mediante iniciativas inclusivas y esquemas de financiamiento que alcancen a todos los países de la región, posibilitando la incorporación de aquellos estudiantes desfavorecidos.
12. La flexibilización de los programas y planes de estudio, su reconocimiento y la coordinación de los calendarios académicos, son condiciones básicas para el crecimiento de la movilidad de la educación superior regional.

El rol de la educación superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe

De cara a los desafíos sociales que enfrenta la región, la educación debe construir su calidad y universalidad en el servicio a la comunidad local, en miras al desarrollo humano de cada entorno, articulando tradición e innovación de punta, congregando la pluralidad de competencias, habilidades y conocimientos que las personas construyen, en la convergencia de la actividad especializada, la vida cotidiana, las sabidurías populares y una auténtica inteligencia ética y estética en armonía territorial más allá de cualquier impacto. Es imperioso considerar igualmente a todos como personas únicas e inacabadas, como facilitadores del cambio y como agentes de su propio desarrollo mediante la generación de mecanismos para el crecimiento personal y social, y para la constitución de comunidades. Es decir, la educación superior es co-creadora de conocimiento e innovación, haciendo de estos, como saberes articulados a prácticas sociales, herramientas de independencia intelectual, transformación social y construcción de estructuras políticas más justas, equitativas, solidarias y, sobre todo, subsidiarias de valores compartidos autóctonos. La región debe ser promotora de ciencia para todos, ciudadanía crítica y gobernanza auténtica, democrática y transparente, para hacer efectiva la construcción de relaciones territoriales rehumanizadoras con todos los actores, mejorando los niveles de comunicación entre ellos y haciendo posible la elección de los mejores aportes, lo cual genera relaciones de corresponsabilidad que facilitan el buen vivir.



1. La responsabilidad social de las instituciones de educación superior exige una nueva relación con la sociedad y postula una transformación innovadora de la educación superior.
2. El enfoque limitado de proyección social y extensión universitaria, que les visualiza como apéndices de la función central de formación estudiantil y producción de conocimientos, debe superarse cualitativamente e identificar el compromiso social de la educación superior consistentemente con las nuevas realidades de la sociedad.
3. El compromiso social de la educación superior se apoya en la promoción de una educación de calidad para todos. Implica fomentar la educación para toda la vida, considerando al estudiante como un aliado permanente de un proceso en el que su conocimiento y sus competencias están al servicio de la transformación social para el bien de todos, en especial de los sectores más vulnerables.
4. La educación superior está llamada a revisar profundamente sus acciones, a fin de orientar a la sociedad y así contribuir a resolver los problemas crónicos que la aquejan. Las instituciones de educación superior deben comprometerse con los grupos sociales que enfrentan diversas situaciones de vulnerabilidad, a través de proyectos de inclusión, de combate a la pobreza, de innovación y emprendedurismo social, en pro de la justicia social. En tal contexto, la relación de las instituciones de educación superior con la sociedad, enlazada con el bien común, subraya la necesidad de actuar con la totalidad de los actores –instituciones o personas–.
5. La responsabilidad social de la educación superior supone desarrollar compromisos territoriales y transformadores, bajo la perspectiva de una comunidad académica expandida, en la que el egresado es un aliado y transformador social. En ella, el conocimiento, la formación y la acción se imbrican para lograr un desarrollo verdaderamente justo y sostenible.
6. La formación en las instituciones de educación superior es un ejercicio permanente de rehumanización.
7. Las instituciones de educación superior deben vincularse con la sociedad para crear y diseñar conjuntamente nuevos escenarios de generación democrática de conocimiento superando la visión disciplinaria y catedrática de la educación.

La Investigación científica y tecnológica y la innovación como motor del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe

No habrá justicia en la región si no hay libertad de pensamiento y expresión para la sociedad en su conjunto; y, no existirá libertad de pensamiento si nuestros países no generan conocimientos pertinentes para sus realidades e innovaciones sociales que transformen su matriz productiva primario exportadora y secundario importadora, y disputen el



orden imperante. Reivindicar soberanía para imaginar, crear, acceder y aplicar los conocimientos que necesitamos para la vida buena en nuestras sociedades es imperativo en donde las instituciones de educación superior juegan un rol estratégico. No se puede pensar en una estrategia que separe la superación de distancias cognitivas injustas sin que a la par se abran nuevas rutas epistémicas. Estas nuevas rutas demandan romper con la matriz de pensamiento (neo)colonial, (neo)dependiente, antropocéntrico, racista y patriarcal que impera aún en nuestras sociedades. Solo si el aprendizaje de lo conocido y la generación de nuevos conocimientos se reconcilian, si la teoría y la práctica van de la mano, el conocimiento apuntalará la justicia social. Para entender la dimensión del cambio que requiere la matriz epistémica debemos remitirnos a la gestión de la ciencia y los conocimientos en el sistema de acumulación vigente en el mundo. Esta gestión se basa en la construcción de un pensamiento hegemónico, en el cual la función exclusiva de la ciencia es la acumulación de capital a través de la producción de innovación tecnológica patentada solo con fines mercantiles. Romper esa lógica implica reconocer los conocimientos como derechos humanos universales y derechos colectivos de los pueblos, como bienes públicos sociales y comunes para la soberanía, buen vivir y emancipación de nuestras sociedades, y para la construcción de la integración latinoamericana y caribeña. En otras palabras, debemos reconocer que el conocimiento es producto del acervo intelectual y experimental de la humanidad, siendo por tanto un bien común, y por regla general de dominio público.

El quiebre epistémico señalado implica reconocer el rol estratégico de las artes y la cultura en el proceso de producción de conocimientos con compromiso social, en la lucha por la soberanía cultural y la integración pluricultural de las regiones.

La disputa política sobre 'qué conocimientos' es a la vez la disputa política sobre 'qué sociedad', 'qué región' queremos. No habrá transformación de los conocimientos sin un cambio en las relaciones históricas de poder en América Latina y el Caribe; no obstante, tampoco habrá cambio en las relaciones históricas de poder en la región sin una transformación de los conocimientos.

1. Los conocimientos son un derecho humano universal y un derecho colectivo de los pueblos, un bien público social y común para el buen vivir, la soberanía y la emancipación de nuestras sociedades, en la construcción de la ciudadanía latinoamericana y caribeña.
2. Se replantea la función social de la ciencia y los conocimientos para garantizar la sostenibilidad, la paz, preservar la diversidad cultural, la democracia, la convivencia humana y la reproducción de la vida.
3. Los conocimientos son recursos comunes y bienes públicos por lo tanto es exigible por parte de la sociedad la democratización de su acceso, su uso y su aprovechamiento. La equidad de género, étnico-racial, de pueblos y nacionalidades, se garantiza en el acceso universal al sistema de ciencia, tecnología e innovación y en la participación efectiva en la generación de conocimientos de todos los actores del sistema.



4. La promoción del desarrollo tecnológico, la investigación científica responsable y la construcción de redes de conocimiento interinstitucionales, con enfoques trans e interdisciplinarios, garantizan la calidad y el rigor teórico-metodológico.
5. El desarrollo de ecosistemas de innovación sociotécnica se apoyará en la transferencia de tecnología, la desagregación tecnológica y el cierre de brechas cognitivas.
6. El desarrollo humano, social, económico y cultural de ALC impone recuperar, revalorizar y proteger los conocimientos tradicionales y ancestrales en el marco del respeto a la diversidad, la equidad epistémica y el diálogo de saberes.
7. El impulso hacia una gestión de los conocimientos orientada a la construcción soberana, libre y colaborativa de la ciencia, para avanzar en la construcción regional de conocimiento propio en un contexto de mayor integración de los actores de la educación superior.
8. La región demanda nuevos y adecuados procesos de evaluación, de producción y difusión de los conocimientos, con estándares de pertinencia.
9. Los procesos de formación a nivel de posgrados orientados a la investigación científica y tecnológica en la región se potenciarán con un enfoque de pertinencia social.
10. El uso estratégico del sistema de propiedad intelectual está directamente vinculado a la recuperación del sentido público y común de los conocimientos y las tecnologías.

El papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe

El desarrollo sostenible es una forma de pensamiento que proyecta al hombre en una mejor relación con el contexto, un imperativo categórico que establece el valor ético de la convivencia en el mundo. Su desempeño debe responder a las demandas sociales que requieran conocimientos técnicos, eficientes, oportunos y cuya aplicabilidad apunten hacia la superación de los conflictos y situaciones de afectación social para alcanzar el bienestar común. Esta fundamentación establece el pensamiento sostenible como una construcción epistémica de las ciencias sociales, integrada, compleja, interdisciplinaria, universal y transformadora de alto contenido económico, social y ambiental para enfrentar la crisis civilizatoria. Se fundamenta en la interpretación de la realidad de los hombres con enfoques multidimensionales de sus problemas para intervenir de



acuerdo con la gestión de riesgo en términos de una mejor convivencia. Por ello sus principios se basan en el humanismo, en el bien público, derecho humano y la base para garantizar la realización de otros derechos.

La educación está inmersa en valoraciones éticas, por ello sociedad y educación se articulan en una construcción indisoluble del pensamiento social y complejo que se expresa a través de los objetivos de desarrollo sostenible, y particularmente con el objetivo 4, de la Agenda de Educación 2030 de la UNESCO. Este objetivo “garantiza una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. Entonces, la dinámica del pensamiento social orienta la discusión sobre educación superior bajo las consideraciones del pensamiento sostenible con enfoques multidisciplinares y dimensiones que definen su actuación pedagógica, en términos de la gratuidad, la equidad, la calidad, el aprendizaje pertinente y efectivo, la accesibilidad, la empleabilidad, la igualdad de género, el reconocimiento a la diferencia, el desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sociedad y educación superior asentados sobre el pensamiento sostenible deben estar conscientes de las dificultades, sobre todo en la realidad actual, constantemente cambiante, que impone grados de incertidumbre, de ambigüedad y de complejidad. Es la hora de que los académicos, los científicos y todos los miembros de la sociedad dialoguen, es el tiempo de revisar las estructuras de las instituciones, de innovar en sus compromisos y las formas de lograrlos. La meta de la educación superior es la formación de un ciudadano con un pensamiento sostenible, que sea el motor de la nueva sociedad.

Bajo esta interpretación, la educación superior de América Latina y el Caribe en su condición de bien público social-estratégico, derecho humano y universal, y deber del Estado, adquiere nuevas funciones, distintos valores, diferentes retos, inéditos compromisos y un papel estratégico en el desarrollo sostenible. Las instituciones de ES deben establecer vínculos más estrechos con los contextos a los que pertenecen, de forma tal que sean más pertinentes y responsables con la sociedad. Deben participar del avance social, de la generación de riqueza, de una cultura de paz, de integración y de identificación social, de lucha contra el hambre y la pobreza, del crecimiento de las identidades. Así mismo, debe ser proactiva en la prevención del cambio climático y de la crisis energética.

Estos amplios y exigentes desafíos hacen que las instituciones de ES se conviertan en organizaciones estratégicas para el desarrollo de los países, específicamente de ALC. Son estas instituciones, en gran parte, las que contribuirán a disminuir y superar las brechas existentes entre los países, en las áreas de la ciencia, la tecnología, la innovación y la cultura.

La idea de la sostenibilidad como principio es que el conocimiento que se genera en los espacios académicos pueda introducirse, utilizarse y adaptarse a las metas sociales, eco-



nómicas y ambientales que beneficien a todas las personas, para construir los mecanismos para vivir bien y tener mejores sociedades. La educación superior nos puede ayudar a aprender cómo hacerlo: (a) optimizando las estructuras institucionales, (b) rediseñando su misión, objetivos, valores, gobernanza, financiamiento y (c) innovando a fin de satisfacer los compromisos sociales. De allí, se derivan cuatro desafíos: 1.- transformarse en motores de promoción y movilidad social; 2.- responder a las nuevas exigencias que la globalización y las sociedades del conocimiento imponen a los países en vías de desarrollo, para generar una capacidad propia de producción científica y tecnológica; 3.- conectarse e integrarse mejor con sus propias sociedades; y 4.- consolidar el desarrollo de una ciudadanía responsable con los compromisos sociales, con la sostenibilidad y con la construcción de mejores sociedades, más justas, equitativas, pacíficas, fundamentadas en los valores humanos y de convivencia democrática.

1. Los resultados de los debates y discusiones sobre la autonomía universitaria tienen que impactar en su estatuto legal y desarrollarse en el marco de la Constitución de cada uno de los países de la región.
2. Los procesos de diseño, formulación y aplicación de las políticas públicas de educación superior deben garantizar la autonomía académica y financiera y, consecuentemente, la sostenibilidad de las instituciones de educación superior.
3. La inversión en investigación y desarrollo incide en la capacidad productiva de los países, razón por la cual los Estados serán responsables de su incremento según criterios e indicadores adecuados.
4. El diseño de las políticas públicas de financiamiento de la educación superior se fundamenta en la sostenibilidad como cultura organizacional. En tal contexto, las instituciones de educación superior diseñarán estrategias de divulgación para que la sociedad conozca y asuma los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda Educativa 2030 y trabaje en su consecución.
5. Los criterios de desarrollo sostenible en relación con la educación superior podrán:
 - a) aplicarse en sus planes, programas, políticas, estrategias y acciones, especialmente en la orientación de la inversión para esos propósitos; y,
 - b) establecer programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación y propuestas de transformación, conjuntamente con entidades públicas y organizaciones productivas sociales.
6. El acceso, la inclusión y la equidad, la calidad y la pertinencia son, en conjunto, objetivo estratégico regional de un sistema de educación superior a distancia y virtual debidamente regulado, con diseños curriculares renovados y flexibles, que aprovecha la tecnología y los recursos educativos de libre acceso.



7. La educación terciaria es esencial para la inserción de las personas en el mercado del trabajo y la erradicación de la pobreza. Por lo tanto, es imprescindible priorizar la inversión en este nivel y establecer vinculaciones y compatibilidades entre el sector productivo y las instituciones de educación superior. Así será posible romper la brecha entre el talento humano requerido por el sector productivo y el que está egresando de las instituciones de educación superior (IES).
8. Las IES serán responsables de egresar profesionales con competencias técnicas, profesionales y culturales para enfrentar los desafíos de la sociedad y contribuir a la consecución de los ODS, así como para acceder al empleo decente y activar el emprendimiento.
9. El acceso, la inclusión y la equidad, la calidad y la pertinencia son, en conjunto, objetivo estratégico regional de un sistema de educación superior de gestión privada por lo que esta última está en condiciones no sólo de invertir recursos financieros adicionales, sino también de introducir enfoques, experiencias e innovaciones. De igual forma, este sistema de gestión debe continuar apuntando, a la par de las instituciones públicas, al logro de este objetivo estratégico.
10. La educación privada con fines de lucro no pertenece al ámbito del principio del “trato nacional” en tanto los subsidios públicos y otras herramientas de política pública que se le conceden a una institución nacional deberían concederse a otras, independientemente de su carácter público o privado, nacional o extranjero.
11. La Conferencia Regional de Educación Superior 2018 ratifica su rechazo a la concepción de la educación superior como un servicio. La educación superior no forma parte, ni actualmente ni en el futuro, de las negociaciones propias de foros comerciales internacionales.

A cien años de la Reforma Universitaria de Córdoba. Hacia un nuevo Manifiesto de la Educación Superior Latinoamericana

Para dar continuidad al espíritu y principios de la reforma de 1918, se reafirman los acuerdos alcanzados Declaraciones de la Reunión de la Habana, Cuba de 1996, de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe de 2008 y de la Conferencia Mundial de Educación Superior de 1998. La educación superior es un bien público y social, un derecho humano y un deber del Estado. El conocimiento debe ser considerado un bien público social. El Estado debe regular el sistema de educación superior y debe prohibir a las instituciones de educación superior con fines de lucro.



La actual coyuntura política en la región, que se expresa, en algunos países, en la persecución de autoridades universitarias, en la violencia contra los estudiantes, en ajustes económicos y en la violación de la autonomía universitaria significa un retroceso histórico. Estas violaciones deben ser enfáticamente condenadas.

Las instituciones de la educación superior de América Latina y el Caribe deben defender los derechos políticos y sociales, y plantear críticamente su inserción frente al modelo de desarrollo neoliberal. Podrá de esta manera contribuir, con responsabilidad y compromiso social, a nuevas propuestas que recreen las tradiciones de autonomía, transformación social, antiautoritarismo, democracia, libertad de cátedra y, fundamentalmente, la incidencia política fundada en el conocimiento y la razón.

Se destaca el compromiso social con la igualdad, la democracia plena, el desarrollo económico, la creación y el acceso a la cultura y al arte, y la defensa de los derechos humanos. Este compromiso implica que la educación superior sea parte de la sociedad y se democratice en todos sus ámbitos.

La autonomía es una condición imprescindible para que las instituciones ejerzan un papel crítico y propositivo de cara a la sociedad. Esta se asienta en los derechos de acceso a la toma de decisiones, de representación y de plena participación democrática que se expresa en el cogobierno, así como en la transparencia y la rendición de cuentas.

Es imprescindible alcanzar la plena equidad de género, erradicar el acoso y otras formas de violencia de género, así como establecer programas y políticas afirmativas para incrementar la presencia de académicas en los posgrados y en ámbitos de dirección universitaria.

Proponemos garantizar cobertura universal para todos los jóvenes entre 18 y 23 años. Deben revisarse los procedimientos de acceso y establecer políticas de acción afirmativa basadas en género, etnia, clase y discapacidad, para ampliar la inclusión social.

La educación superior pública debe ser gratuita, y para ser completa, debe ir acompañada de sistemas de becas para estudiantes de bajos recursos y provenientes de poblaciones marginadas.

1. Reafirmación del papel fundamental de las universidades públicas de América Latina y el Caribe en la sociedad.

Ratificamos el papel central de las universidades públicas de la región ya que constituyen espacios privilegiados para la construcción de puentes entre tendencias globales e identidades nacionales son las principales instituciones en el ámbito público para la comprensión reflexiva y la crítica –sustentada en el conocimiento– sobre la sociedad contemporánea e instituciones fundamentales para la producción de conocimientos, atendiendo a un conjunto muy amplio de preocupaciones sociales, demandas y problemas en diversos ámbitos.



2. Es necesario reafirmar la identidad de la Universidad de ALC, frente al modelo estandarizado hegemónico de universidad elitista. Para ello se debe incluir en las definiciones y políticas de la universidad pública latinoamericana la cuestión de la indisociabilidad entre la enseñanza, la investigación y la extensión, de la identidad y tradición de su historia con su misión y propósitos. Esto posibilita que ella retome un papel relevante en la sociedad en cuanto al aporte para el desarrollo creativo, productivo y cultural.
3. Confirmamos el compromiso de las Universidades de ALC con la transformación y el avance democrático de nuestras sociedades. Las Universidades deben participar en las discusiones nacionales e internacionales sobre el conocimiento y el desarrollo científico y tecnológico, así como con la propiedad intelectual (patentes y aplicación de conocimientos en productos) y el derecho a los conocimientos tradicionales.
4. En el presente es una obligación ineludible participar en la discusión sobre la filosofía y orientación de la educación en nuestros países; producir material didáctico y promover innovaciones pedagógicas; contribuir a la formación de maestros y presentar alternativas de políticas públicas en este sector.
5. La crisis de las instituciones políticas y de las bases republicanas que viven los países de la región plantean nuevas responsabilidades políticas de cara a la sociedad. En ese sentido se reafirma el ideario de la Reforma universitaria de Córdoba cuyo modelo de universidad plantea un proyecto social, educativo y esencialmente político con una especial perspectiva latinoamericanista. Además, se debe reafirmar el firme e ineludible compromiso de la Universidad con los valores republicanos, la democracia social y los derechos humanos.
6. La autonomía que se reivindica es la que permite a la universidad ejercer su papel crítico y propositivo frente a la sociedad sin que existan cortapisas y límites impuestos por los gobiernos de turno, creencias religiosas, el mercado o intereses particulares. La defensa de la autonomía universitaria es una responsabilidad ineludible y de gran actualidad en América Latina y el Caribe y es, al mismo tiempo, una defensa del compromiso social de la universidad.
7. Es necesario incluir como meta estratégica en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda de Desarrollo una cobertura universal en educación superior. Para ello se requiere una vigorosa política de ampliación de la propuesta pública de educación superior gratuita. La misma debe ir en consonancia con una revisión en profundidad de los procedimientos de acceso al sistema, estableciendo una nueva generación de políticas de acción afirmativa –con base en género, etnia, clase y capacidades diferentes– para ampliar la inclusión social y la diversidad en las políticas de ingreso, permanencia, egreso y titulación.
8. Expresamos nuestro convencimiento de que la educación superior pública en América Latina debe ser gratuita y un deber del Estado teniendo este como responsabilidad indelegable, garantizar el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la educación superior. La gratuidad, para ser completa, debe ir



acompañada de sistemas sólidos de asistencia estudiantil para estudiantes de escasos recursos económicos y provenientes de poblaciones tradicionalmente marginadas.

9. Resulta fundamental en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles planteados para el 2030 que se revertan las tendencias a la mercantilización de la educación. Los ODS y en particular lo que concierne a la educación superior requieren del compromiso público y de un nuevo pacto que incluya como política estatal un financiamiento adecuado de las instituciones de educación superior públicas.
10. Resulta necesaria la regulación de la educación superior privada para garantizar la calidad de la educación y los derechos de quienes optan por la misma. Hay una diferencia importante en las instituciones de educación superior privadas entre las que han surgido, sobre todo en los últimos años, con fines de lucro de otras que están insertas en los sistemas educativos. Para coadyuvar con la calidad de la educación y con el ODS correspondiente, planteamos la demanda de prohibir las instituciones de educación superior con fines de lucro en todos los países de la región.
11. Existe un retraso en ALC en la creación de conocimiento asociada a la investigación fundamental y en mayor medida en su aplicación vinculada a procesos de innovación en ámbitos sociales y productivos. Resulta importante plantearse como objetivo para la próxima década un programa de desarrollo estratégico científico y tecnológico acordado regionalmente, promoviendo la investigación orientada a contextos de aplicación relacionados a problemáticas sociales, culturales y productivas prioritarias en la región. En consonancia con ello se debe propiciar un mayor financiamiento público para el desarrollo científico y tecnológico en cada uno de los países de ALC.
12. Un aspecto fundamental en el proceso de regionalización/internacionalización de la Universidad de ALC es que la misma se ubique como uno de los pilares y actores centrales en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. En materia de regionalización-internacionalización se plantea impulsar y fortalecer el aporte que las universidades de la región han dado al proceso de integración regional haciendo confluír sus esfuerzos (nacionales y regionales) para la concreción del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior – ENLACES, como espacio representativo de la Educación superior de ALyC. La CRES 2018 debe acordar objetivos y metas para su desarrollo en los próximos años.
13. Este aspecto aparece como central e insoslayable para ser incorporado en este eje 7 de la CRES 2018. Tiene que ver esencialmente con el espíritu de los jóvenes reformista del '18, que, desde su mirada crítica y disconforme, expresaban una universidad con capacidad de pensarse y repensarse a sí misma. En los tiempos actuales, este extraordinario ejercicio de imaginar un futuro posible puedes ser alcanzado a partir del grado de acuerdo a nivel regional que hoy se expresa en la CRES 2018.
14. Se propone impulsar la creación de un Programa de estudios y prospectivas de la educación superior de ALC.



CONSIDERACIONES FINALES

En el marco de los cien años de la Reforma de Córdoba, la CRES 2018 ratifica estos principios declarativos: la educación superior como un bien público social – estratégico, un deber del Estado, un espacio del conocimiento, derecho humano y universal; su ejercicio profundiza la democracia y posibilita la superación de las inequidades. En ella se despliega el compromiso con el ser humano, con su contexto, con el desarrollo en valores e ideales que inspiren una cultura de paz, con respeto por los derechos humanos en un ambiente de garantías democráticas en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible.

El principio declarativo sobre la educación superior se conjuga en el marco jurídico y los textos normativos de la UNESCO, se inscribe en un entramado conceptual humanista, con un enfoque de desarrollo humano y de factor de movilidad social, transformador de la vida de los hombres y de su realidad. Bajo la consideración y compromiso militante, se exalta el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad, el aprendizaje y la pertinencia. Los compromisos, desafíos y retos que debemos enfrentar son muchos y responden al firme propósito de consolidación de nuestros sistemas e instituciones.



CARTA DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Córdoba, Argentina, 14 de junio de 2018

Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN -, Colombia; Universidad Indígena Intercultural Comunitaria Productiva Guarani y Pueblos de Tierras Bajas “Apiaguaiki Tüpa” y Universidad Indígena Intercultural Productiva Quechua “Casimiro Huanca” de Bolivia; Universidad intercultural Amawtay Wasi, Ecuador; Consejo QOMPI y Centro Educativo Integral QATAXAC NAM QOMPI – IES – CES- BI Pampa del Indio Chaco, Instituto de Educación Superior Intercultural “Gloria Pérez”, Argentina; Oficina de los Pueblos Indígenas de la Universidad Nacional de Panamá, Panamá; Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense – URACCAN- de Nicaragua; Universidad Ixil y la Universidad Maya Kakchikel de Guatemala, y la Red de universidades Indígenas Interculturales y Comunitarias de Abya Yala “RUIICAY”.

A la Conferencia Regional de Educación Superior CRES 2018:

Reunidos en el marco de la CRES 2018 en Córdoba, Argentina, los días 11, 12 y 13 de junio del año 2018, las Universidades Indígenas Interculturales y Comunitarias participantes en la Conferencia “Interculturalidad e internacionalización desde los pueblos de América Latina y el Caribe” expuesta por la hermana Doctora Alta Hooker Rectora de la URACCAN y Coordinadora de la RUIICAY, y en el Simposio Eje Temático: “Educación Superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina” decidimos abrir un espacio de intercambio de experiencias de nuestras Universidades e instituciones de educación indígena y afrodescendiente, cuyos resultados exponemos a continuación:

1. Nuestro reconocimiento a los organizadores de la CRES 2018 por haber previsto el abordaje de los temas de interculturalidad y diversidad cultural en la educación superior en América Latina y el Caribe, lo que nos ha permitido exponer nuestra palabra y nuestras propias experiencias de educación universitaria que queremos aportar a la CRES 2018.



2. Desde nuestros Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, la interculturalidad, entendida como una forma de promover la diversidad cultural, los valores de nuestras culturas milenarias, permitió dar importantes pasos en las universidades convencionales durante las últimas décadas, por ejemplo: programas específicos con contenidos indígenas, formación de profesionales interculturales, acciones positivas a favor de jóvenes, entre otros. Sin embargo, debemos afirmar que persiste la deuda histórica de los Estados y de las IES hacia los pueblos indígenas y afrodescendientes manifiesta en el no reconocimiento y no respeto a nuestras instituciones educativas y culturales, la academia que nos convierte en objetos de investigación y no protagonistas, la pérdida cultural indígena de quienes acuden a las universidades, hasta la violencia epistémica o la desvalorización de nuestros conceptos y nuestras pedagogías indígenas, entre otras manifestaciones.
3. En el marco de la CRES 2018, queremos compartir a los Estados y a las IES que, en las últimas décadas, nuestras abuelas y abuelos, sabias y sabios, y nuestras comunidades y pueblos indígenas en un esfuerzo compartido con sus organizaciones sociales y autoridades comunitarias, como sujetos de derecho hemos iniciado la reconstrucción y recreación de nuestras instituciones educativas, sociales, culturales y de espiritualidad indígena y afrodescendiente. Nuestras universidades e instituciones educativas con sus currículos y pedagogías, identidad y simbologías propias, nacen interculturales reafirmando su contenido y carácter indígena y afrodescendientes al mismo tiempo que buscan el acceso a las otras culturas, sistemas educativos, idiomas, a los otros saberes, ciencias y culturas, hacia una formación pluricultural e intercultural, son procesos educativos de creciente pluriversidad.
4. Nuestras universidades e instituciones educativas se han creado en el marco constitucional de nuestros países, aplicando los convenios internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración del Decenio de los Pueblos Afrodescendientes, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros, y ejerciendo el derecho universal de los pueblos de decidir su destino y de sus futuras generaciones. Sin embargo, solo algunos Estados reconocen la institucionalidad y dan apoyo financiero a nuestras Universidades e instituciones educativas, en otros casos se está en proceso, y en numerosos casos los Estados y las IES no reconocen, no respetan. De todas formas, existen, se crean y crecen numerosas instituciones de educación propia de los pueblos indígenas y afrodescendientes que se convierten en parte de la riqueza cultural y educativa de nuestros países.
5. Estamos convencidos que los Estados y las IES en el marco de la interculturalidad caminan hacia el dialogo de saberes, pueblos y culturas, proceso que pasa por el reconocimiento y respeto de las universidades e instituciones de edu-



cación indígenas y afrodescendientes, de sus sistemas jurídicos, de salud y de producción alimentaria, de sus idiomas propios, a la implementación de esfuerzos conjuntos en la formación de profesionales interculturales que reafirmen y refuercen su identidad cultural indígena y afrodescendiente al mismo tiempo que son profesionales egresados de las universidades convencionales, y otras acciones que deben buscar la eliminación del racismo hacia los pueblos indígenas y afrodescendientes y toda forma de desigualdad social que afecta a nuestras sociedades.

6. Abogamos por una cultura de tolerancia, solidaridad, hermandad entre nuestros pueblos y comunidades y de armonía con la madre tierra, nuestros territorios y sus bienes naturales que son parte de los contenidos de las universidades e instituciones educativas cuyo objetivo es educar para la vida y para el buen vivir de nuestros pueblos, recuperar la solidaridad desde nuestras cosmovisiones y pedagogías, sueños y esperanzas, y formas de evaluación y acreditación, en ejercicio de nuestro derecho a la educación como un bien público y social, un derecho humano universal y una obligación de los Estados y de las IES a quienes también asiste una responsabilidad institucional de apoyar y acompañar para armonizar de manera conjunta y respetuosa, ambos procesos educativos y culturales.

Al cerrar nuestro mensaje a la CRES 2018, valoramos y apoyamos los esfuerzos de Comunidad Indígena QOM y demás Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Argentina y de toda nuestra América que están buscando reconstituir sus universidades o distintas formas de institucionalidad educativa propia, reiteramos nuestro reconocimiento a la oportunidad de haber expuesto nuestra palabra y experiencia de educación propia, y expresamos nuestro compromiso de seguir participando con acciones y propuestas en el diálogo entre saberes que propicia la Conferencia Regional de Educación Superior CRES 2018.

Córdoba, Argentina, 14 de junio del 2018.

Presentada en la asamblea de la III Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en la Universidad Nacional de Córdoba, a los 14 días del mes de junio de 2018.

